Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Una dehesa llamada «Cucarras», en el término municipal de Noblejas, de caber 48 hectáreas 91 áreas 17 centiáreas. Linda: Este y sur, calmos comunales, y oeste y norte, finca de don Ezequiel García de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 45 de Noblejas, folio 97, finca número 3.990, inscripción quinta, habiéndose inscrito la hipoteca en el tomo 1.152, libro 101 de Noblejas, folio 64, finca número 3.990, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—13.306.

# ONTINYENT

# Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1996, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya (plaza San Nicolás, número 4, de Bilbao), contra don José Pascual Moreno Cháfer y doña Raquel Candelario Martín (calle San Antonio, número 42, de Castelló de Rugat), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Lev. el bien que luego se describirá, señalándose al efecto el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 25 de mayo de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 23

de junio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos: que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose, en ningún caso, consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso, a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

#### Finca objeto de subasta

Casa-habitación en Castelló de Rugat, calle San Antonio, número 42, edificada sobre un terreno de 142 metros cuadrados; compuesta de planta baja, con piso alto y corral cubierto y descubierto. Linda: Izquierda, entrando, casa de herederos de don Federico Martí; derecha, entrando, de don Salvador Bataller, y fondo, camino de la Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 695, folio 105, finca número 99. Tasada, a efectos de subasta, en 11.253.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 16 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—13.307.

### ORIHUELA

### Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Herrera y doña Julia García Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 149/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Siete. Vivienda del edificio sito en Torrevieja, denominado «Victoria», con fachadas a las calles de La Sal (a la casa el número 4), La Loma, San Pascual y La Goleta. Está distribuida interiormente y con un baño. Se encuentra en planta primera. Tiene un acceso por el portal que sirve al conjunto de viviendas que confrontan a la calle de La Sal. Mide 63 metros 68 decimetros cuadrados. Es de tipo 1. Linda, tomando por frente la calle de la Sal: Frente, calle de La Sal; izquierda, vivienda número correlativo siguiente de la división horizontal; fondo, pasillo de acceso y vivienda tipo 10 de este portal y planta, y derecha, Manuel Caselles Navarro.

Cuota de participación: Este departamento tiene una cuota en los elementos comunes y gastos generales del edificio de 0,45 por 100, y en igual proporción participará en los mismos.

Participará en los gastos de conservación, mantenimiento y reparación de la piscina, elementos anejos y zona común ajardinada en una proporción de 0,63 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 612 de Torrevieja, folio 22 vuelto, finca 35.372, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.510.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—13.309.

# **OURENSE**

# Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-